

Lauesaron y puiieron sobresuca  
Beca y obe decieron. En forma con  
el acatamiento de uido fueron  
testigos franco faxardo laza  
y alonso carreno e guan agudobe  
cinor desta uilla y en fee dello lo  
fime drigo derrobles en la dicha  
uilla de chexin acatorce dias del  
mes de agosto de mill e seiscientos  
e diez e ocho años pedios an che  
del arrosa por si y en nonbre de sus  
consortes en esta causa Dixo  
que para la prouanca y autos  
que sean de haer en ra con de  
lo contenido en la real prouisi  
on de sus nonbraua e nonbro  
por escuano por su parte arro  
drigo derrobles cocuano De el  
rey nuestro señor e publico des  
ta uilla y merequere con la  
dicha real prouision para que  
En todo cumpla y a cepte el  
dicho oficio y nonbramiento  
to de escuano receptor e yo  
el dicho escuano obedeciendo a  
la real prouision con el acat

~~Escuano~~

